

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, **JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ TAGLE**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN VIGOR.


CERTIFICO:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSISTENTES EN **VEINTICUATRO** FOJAS ÚTILES, QUE EXHIBE Y PONE A LA VISTA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDE AL **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

LO QUE HAGO CONSTAR CON EL FOLIO NÚMERO **3088** DEL LIBRO DE CERTIFICACIONES.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE BUENA FE, PARA LOS USOS LEGALES PERTINENTES, EN LA CIUDAD TÍPICA DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN ORDEN LEGAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, HACIÉNDOSE RESPONSABLE EL SOLICITANTE DEL USO Y DESTINO QUE LE DÉ A LA MISMA.

ATENTAMENTE

  
**JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ TAGLE**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.





**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**SESIÓN DE CABILDO 002/2024  
SEGUNDA ORDINARIA.**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección Del Estado Libre y Soberano de México".

**6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de ACUERDO, por el que se aprueba el Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio y el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, para el Municipio de Valle de Bravo.**

Valle de Bravo  
Municipio

AYUNTAMIENTO

La Presidenta Municipal, pidió a la Encargada de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, diera lectura al Proyecto de acuerdo propuesto.

La Encargada de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, informa que se propone el Acuerdo siguiente:

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente:

**ACUERDO NO. 262**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 60 y 61 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y, 33 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Bravo, se aprueba el Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio y el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, para el Municipio de Valle de Bravo.

Documentos, que se adjuntan a la presente Acta, como parte integrante de la misma.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango, que se opongan al presente ACUERDO.

**TERCERO.** Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO.

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diez días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below.

Handwritten signature/initials in the top right corner.

**SESIÓN DE CABILDO 002/2024  
SEGUNDA ORDINARIA.**



**Valle de Bravo**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección Del Estado Libre y Soberano de México".



RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

DANIELA GONZÁLEZ GUADARRAMA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se aprueba el Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio y el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, para el Municipio de Valle de Bravo. **Es aprobado por UANIMIDAD.**-----

**7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de ACUERDO, por el que se aprueba el nombramiento y, de ser el caso, toma de protesta de la Directora de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología del Ayuntamiento de Valle de Bravo.**

Respecto de este punto de la Orden del Día, La Presidenta Municipal, dio la siguiente: ---

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El punto de acuerdo que se les pone a consideración, obedece a que la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología, fue aprobada su creación en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de junio de 2023 y se aprobó entrara en funciones, en la Trigésimo Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 17 de octubre del año pasado y, desde aquella fecha hasta hoy, se nombró a ALEJANDRA BARCENAS MILLÁN, como encargada de Despacho de la oficina en comento, quien ha mostrado capacidad, eficiencia y responsabilidad en ese encargo, es por eso que, haciendo uso mis facultades legales, les pido aprobemos el nombramiento de esta persona para que sea ratificada como Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología. Lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 86 y 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

Acto seguido, La Presidenta Municipal, pidió a la Secretaria, diera lectura al Proyecto de acuerdo propuesto.-----

La Encargada de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, informa que se propone el Acuerdo siguiente: -----

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature/initials on the right side of the page.

Handwritten signature/initials on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right corner.